ACTA DE REUNIÓN No. 8

FECHA: 16/05/2025 HORA INICIO: 10:00 HORA FIN: 11:00

LUGAR: VIRTUAL

ASUNTO: MESA DE TRABAJO – COMPONENTE GEOLOGÍA

ASISTENTES:

- David Tierradentro
- Carlos Ballestas
- Víctor Díaz
- Gustavo Arturo Lara Camargo

ORDEN DEL DÍA:

Resolución de dudas sobre las observaciones emitidas por la interventoría a la metodología del componente de geología suministrado por el contratista en el marco del proyecto de revitalización urbana alrededor del cable aéreo Potosí, específicamente en el barrio La Estancia, Ciudad Bolívar.

DESARROLLO:

La reunión inicia con la contextualización del proyecto a cargo de David Tierradentro y Carlos Ballestas.

Se explica que la mesa de trabajo fue convocada por solicitud del contratista y por la necesidad de cerrar la etapa de preliminares, cumpliendo con los tiempos establecidos por la entidad.

David Tierradentro presenta una introducción sobre el proyecto del cable aéreo en Ciudad Bolívar, detallando la ubicación, el alcance de las obras (remodelación de vías, modernización de andenes, paisajismo) y la importancia de la intervención en una zona urbana consolidada.

Víctor Díaz, responsable del componente de geología, expone la metodología y el enfoque del estudio geológico, aclarando que la caracterización se basa en información secundaria y cartografía existente, debido a las características del área (zona plana, sin exposiciones de roca, cobertura urbana). Explica los criterios usados para la selección de cartografía y la integración de información sobre riesgos, geomorfología, hidrogeología y sismicidad.

ACTA DE REUNIÓN No. 8

Se discuten observaciones y requerimientos de la interventoría, especialmente sobre la escala de los mapas y la organización de la información por componentes (geología, geomorfología, hidrogeología).

Gustavo Arturo Lara Camargo solicita que la metodología y los productos a entregar estén claramente organizados y diferenciados por componente, detallando fuentes, escalas y actividades específicas para cada uno.

Se enfatiza la importancia de que la documentación sea precisa y que, aunque algunos insumos puedan faltar en esta etapa, se dejen referenciados para ser complementados en fases posteriores del proyecto.

Se acuerda que la escala de los mapas debe ser acorde al área de intervención y que, para ciertos análisis (como hidrogeología), se puede usar información regional si la local es insuficiente.

COMPROMISOS:

Víctor Díaz se compromete a presentar la última versión de la metodología, incorporando los ajustes y observaciones solicitadas, especialmente la organización de la información por componente y el listado de insumos (cartografía, fotografías aéreas, etc.).

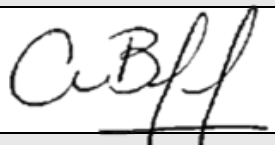
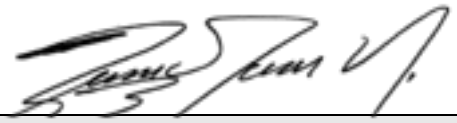
Gustavo Arturo Lara Camargo revisará que la metodología esté organizada y detallada por componentes, asegurando que cada uno tenga sus actividades, fuentes y productos claramente definidos.

Carlos Ballestas gestionará la revisión y aprobación del documento por parte de la interventoría una vez recibido el informe actualizado.

Se acuerda que, si algún insumo no está disponible en esta etapa, se debe dejar referenciado en la metodología para ser complementado en fases posteriores.

El objetivo común es entregar un producto de calidad, alineado con los requerimientos del proyecto y dentro de los plazos establecidos, para evitar retrasos y sanciones contractuales.

ACTA DE REUNIÓN No. 8

Firma para el cierre del acta	
Director de interventoría	**Director de Consultoría**
	
Carlos Andrés Ballestas	**David Tierradentro**

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.